

DECRETO N° 39 de 1.948.

(Febrero 10)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

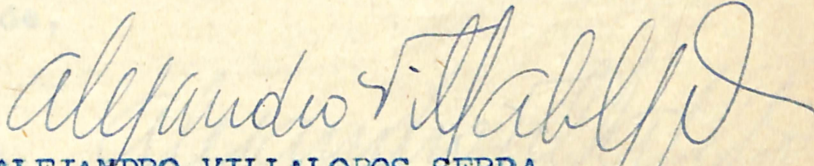
DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio reglamentario, concédense vacaciones remuneradas por quince (15) días hábiles, al Sr. EUDORO CASTELLANOS SUAREZ, quien ejerce las funciones de Dibujante Sección de VALORIZACION, ARQUITECTURA, por el tiempo comprendido del 1º de diciembre del año 1.946, al 1º de diciembre del año 1.947, y a partir del 12 al 28 del corriente mes.

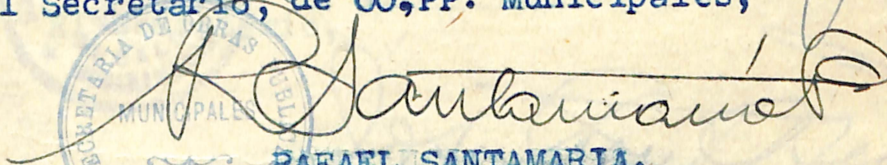
COMUNIQUESE :

Dado en Bucaramanga, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,


ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario, de OO,PP. Municipales,


RAFAEL SANTAMARIA.

